



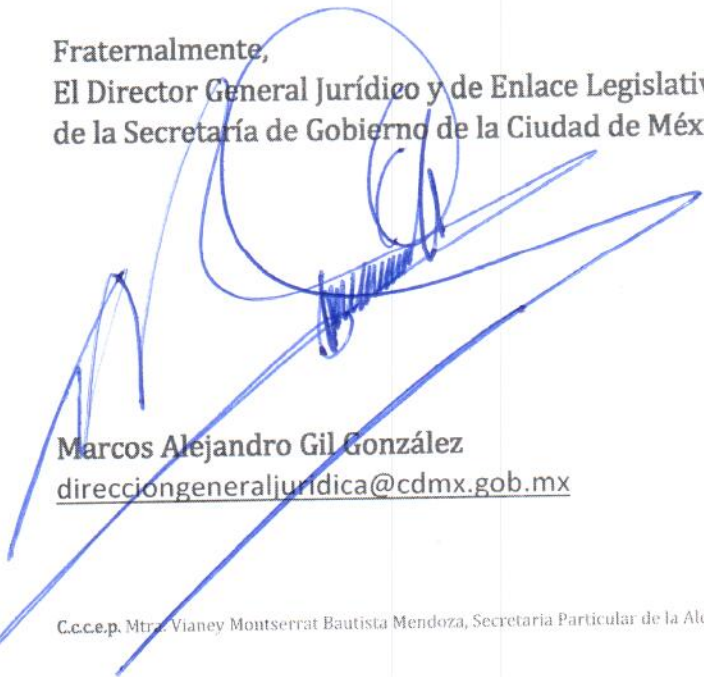
Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000173/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/137/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0741/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx)

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
14 DIC 2021	
Recibió:	<u>R</u>
Hora:	<u>10:30</u>

C.c.c.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Para su conocimiento.

LPML





OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Tlalpan, CDMX a 06 de diciembre de 2021

u. AT/SP 137 /2021

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021**, relacionado con el **PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

***"Primero. – Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de protección Civil de los Mercados Públicos de esta demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.***

***Segundo. – En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico" sic.***

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el **punto de acuerdo** que nos ocupa; por lo que se le solicitó al entonces Director de Protección Civil, Mtro. Diego Joacyr Gallegos Romero, atendiera el mismo, e informara de las acciones realizadas para la emisión de Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos que se encuentran en esta Demarcación Territorial en caso de que no se hayan expedido, o bien si ya existen los mismos, enviara copia de ellos a fin de remitirlos para mayor y pronta referencia.

En ese orden de ideas, a través del oficio REF.AT/DPC/1669-2/2021, se envía respuesta del área administrativa de protección civil de esta Alcaldía, mismo que remito en copia simple y mediante el cual indican, que se encuentran en una primera etapa de organización, coordinación y conformación de Comités internos de protección civil al interior de los inmuebles en cuestión, ello con la finalidad de que se lleven a cabo, la elaboración de Programas Internos en dicha materia y con ello una vez que se tengan, se harán llegar a la brevedad posible.

Lo anterior con la finalidad de dar atención al punto de acuerdo que nos ocupa en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**  
**Secretaria Particular**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Dip. Héctor Díaz Polanco. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Dirección de Protección Civil de la Alcaldía de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 21-007260.  
AEGM/TALO/dch.

第 10 卷



ALCALDÍA TLALPAN

# ALCALDÍA TLALPAN

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

0007506

ALCALDÍA TLALPAN  
2011/2014  
Oficina de la Alcaldía



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

15:00 03 NOV. 2021  
HORA

FOJAS  
ANEXOS

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2021

OFICIO: REF.AT/DPC/1669-2/2021

Asunto: PUNTO DE ACUERDO REFERENTE

SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021.

RECIBE:

gag

ISMAEL ALONSO DE LUCIO ORENDAN  
COORDINADOR DE ASESORES  
ALCALDIA TLALPAN  
PRESENTE.



ALCALDÍA DE TLALPAN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Silva  
NOVIEMBRE

05 NOV 2021

12:09  
HORA

PROPUESTA

RECIBIDO

En atención al oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021 remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

**Primero:** Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de esta demarcación e informar a esa soberanía de su cumplimiento.

**Segundo:** En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán de informar a esta soberanía de su fecha de expedición para el caso en específico.

Derivado de lo anterior me permito informarle a usted que una de las líneas estratégicas de la Dirección de Protección civil de la Alcaldía Tlalpan establece "formular políticas de prevención dentro del marco de la Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de identificar y reducir riesgos en los Edificios de Gobierno, como lo son , **Mercados**, Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Campamentos Operativos, Edificios de Oficinas, inmuebles destinados a la cultura, mediante la supervisión e implementación de los Programas Internos de Protección Civil.

Derivado de lo anterior, se informa que la Dirección de Protección Civil de la Alcaldía Tlalpan se encuentra actualmente trabajando en una primera etapa de organización, coordinación y conformación de los comités internos de protección civil de los inmuebles de gobierno en

DJGR/DMHG/  
DESAHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2



**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



**MÉXICO TENOCHTITLAN**  
**SIETE SIGLOS DE HISTORIA**

mención a fin de poder realizar los programas internos de protección civil y así poder dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro asunto, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**G. R. DIEGO JOACYR GALLEGOS ROMERO**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Ccp. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.-Para su Conocimiento.  
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García.-Para su Conocimiento.  
Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza.-Para su Conocimiento.

DJGR/DMHG/  
DESAHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2

Calle 12 Oriente s/n esquina Benito Juárez, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14050. CDMX. Tel 55 54 86 15 49 y 55 54 86 16 50.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2021

OFICIO: REF.AT/DPC/1669-2/2021

Asunto: PUNTO DE ACUERDO REFERENTE  
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021.

ISMAEL ALONSO DE LUCIO ORENDAIN  
COORDINADOR DE ASESORES  
ALCALDIA TLALPAN  
P R E S E N T E.

PROPUESTA

En atención al oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021 remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

*Primero: Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de esta demarcación e informar a esa soberanía de su cumplimiento.*

*Segundo: En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán de informar a esta soberanía de su fecha de expedición para el caso en específico.*

Derivado de lo anterior me permito informarle a usted que una de las líneas estratégicas de la Dirección de Protección civil de la Alcaldía Tlalpan establece "formular políticas de prevención dentro del marco de la Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de identificar y reducir riesgos en los Edificios de Gobierno, como lo son , *Mercados*, Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Campamentos Operativos, Edificios de Oficinas, inmuebles destinados a la cultura, mediante la supervisión e implementación de los Programas Internos de Protección Civil.

Derivado de lo anterior, se informa que la Dirección de Protección Civil de la Alcaldía Tlalpan se encuentra actualmente trabajando en una primera etapa de organización, coordinación y conformación de los comités internos de protección civil de los inmuebles de gobierno en

DJGR/DMHG/  
DESARHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2



**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



**MÉXICO TENOCHTITLAN**  
**SIETE SIGLOS DE HISTORIA**

mención a fin de poder realizar los programas internos de protección civil y así poder dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro asunto, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**G. R. DIEGO JOACYR GALLEGOS ROMERO**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Ccp. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.-Para su Conocimiento.  
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García.-Para su Conocimiento.  
Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza.-Para su Conocimiento.

DJGR/DMHG/  
DESAHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2





OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Silvia

14:28

Tlalpan, Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021  
**AT/SP/060/2021**

**Mtro. Diego Joacyr Gallegos Romero**  
**Director de Protección Civil.**

**P r e s e n t e**

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de esta demarcación e informar a esa soberanía de su cumplimiento.

Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.

Al respecto, le solicito que en un **término de siete días**, contados a partir de la recepción del presente, se sirva en enviar la respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Es importante aclarar, que las respuestas **deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, para su revisión y seguimiento.



OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**

Fecha Máxima de Entrega: 11/11/2021  
C.C.P. Coordinación de Asesores: Conocimiento  
C.C.P. Asesor "A": Dar Seguimiento.  
Volante 21-007260  
AEGM/VMBM/rrf

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5556556024, 5556555087 – Conmutador 54831500 ext. 2202, 2235



CAPÍTULO II  
SECCIÓN III

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes  
Alcaldesa en Tlalpan  
Presente

La saludo atentamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, fracción I inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales, y tendientes que permita remitirle para su atención el oficio MDPPOPA/CSP/0744/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que se solicita:

*"a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a realizar las acciones correspondientes a efecto de: primero.- los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar del cumplimiento. Segundo.- en caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las Alcaldías deberán remitirlos de modo de su expedición para el caso en específico".*

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración o información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

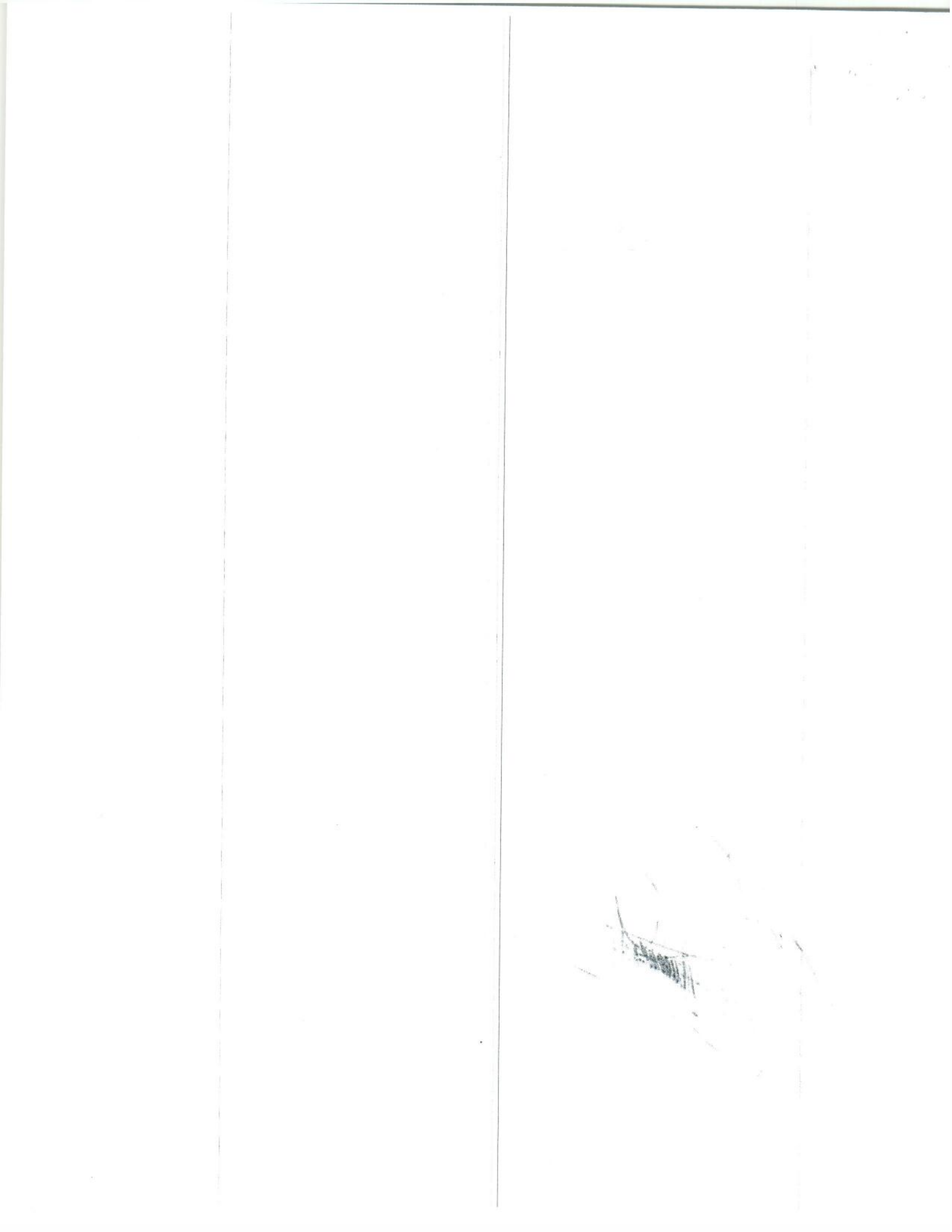
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Crea y dirige el área de Enlace Legislativo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y del Poder Judicial de la Federación.

LPN

0007260

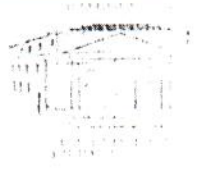
10-15 3-10/21  
RECIBIDO  
RECIBO  
TAN CAVC





# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 14 de octubre de 2021.  
MDPPOPA/CSP/0741/2021.

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.**

**Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.**

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

20 OCT. 2021  
RECIBIDO



**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad  
de México a 14 de octubre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EMITIR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE SU CUMPLIMIENTO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los mercados públicos son considerados como centros emblemáticos de la economía popular en la Ciudad de México, los cuales generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo.

De acuerdo con el censo económico 2009 del INEGI, la Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existe mayor número de mercados públicos (8.3%). Por lo que a la fecha existen 329 mercados distribuidos en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se ofertan diversos productos de la canasta básica.

Tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México, los cuales se han



**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



convertido, no sólo en el corazón de la actividad comercial, sino en referentes de la identidad local de su territorio.

Estos mercados públicos son una prioridad de la agenda económica y turística de la Ciudad de México, por lo que resulta necesario verificar las condiciones en las que se encuentran a efecto de no exponer la integridad física de las personas usuarias, así como de los mismos locatarios.

Basta como antecedente recordar que han ocurrido diversos incendios en algunos mercados públicos de la ciudad, por lo que no debe dejarse de lado la implementación de acciones, así como la verificación principalmente de sus programas internos de protección civil, los cuales se consideran como el instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados, definiendo acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, mismos que tienen una vigencia anual.

En ese sentido, es preciso solicitar a las personas titulares de las 16 Alcaldías a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para emitir el programa interno de protección civil por cada mercado de su demarcación y con ello tener certeza de que las personas usuarias no corren riesgo alguno en cuanto a su integridad física.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 53 apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXII como una atribución de las Alcaldías la de vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.



## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su artículo 42 fracción V como una atribución de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, la de construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos.

**TERCERO.** Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece en su artículo 56 que los Programas Internos contendrán un estudio integral y detallado de cada inmueble o establecimiento del sector público, privado y social para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en el mismo.

**CUARTO.** Que el artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que los programas internos deberán integrarse de la siguiente manera:

- I. Datos generales del establecimiento y descripción general del mismo;
- II. Identificación y análisis de Riesgos;
- III. Equipamiento y zonificación para atención de Emergencias;
- IV. Plan de reducción de Riesgos;
- V. Plan de Contingencias;
- VI. Plan de Continuidad de Operaciones;
- VII. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable;
- VIII. Carta de Responsabilidad; y
- IX. Carta de Corresponsabilidad debidamente signada por el Responsable Oficial de Protección Civil.

Los documentos adicionales que deban anexarse y que formarán parte del Programa Interno se establecerán en el Reglamento y en los Términos de Referencia que al efecto se expidan.

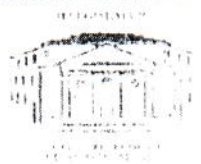
**QUINTO.** Que los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos establecen que le corresponde a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de cada uno de los Órganos Político-Administrativos, administrar y vigilar el funcionamiento y operación de los Mercados Públicos asentados en su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, por





# DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



lo que deberán elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil para los Mercados Públicos de su demarcación,

**SEXTO.** Que resulta necesario e imprescindible que las Alcaldías emitan los programas Internos de protección civil para cada uno de los mercados públicos de su demarcación y en caso de que no se encuentre actualizado hacer las acciones correspondientes para su implementación, todo ello con la finalidad de salvaguardar en todo momento la integridad física de las personas usuarias así como de las personas locatarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. SE SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EMITIR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE SU CUMPLIMIENTO.**

**SEGUNDO. EN CASO DE QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN CUENTEN CON PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTES, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DEBERÁN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN PARA EL CASO EN ESPECÍFICO.**

*Vicosa Hugo Lopez*  
*[Signature]*

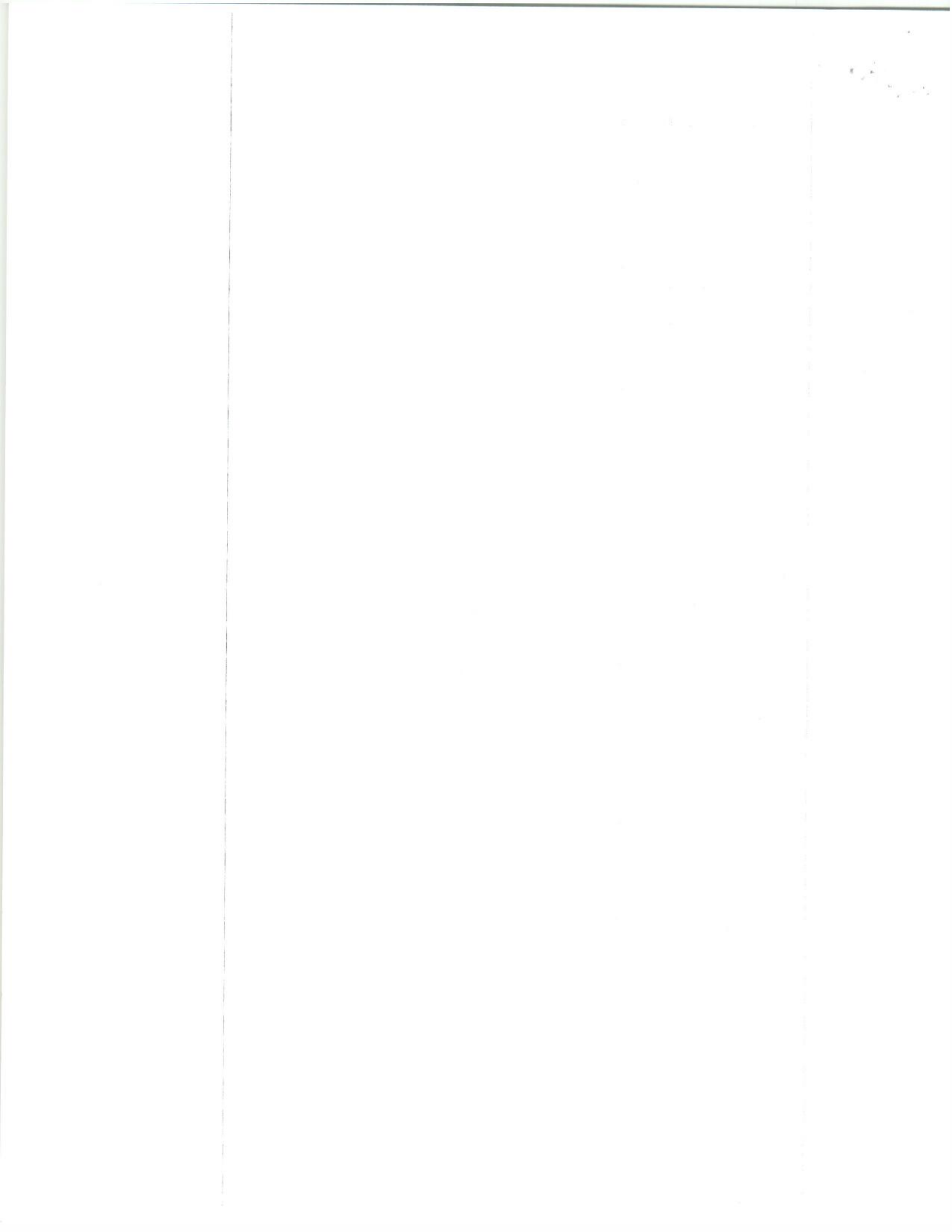
ATENTAMENTE

*Guadalupe Morales Rubio*

*[Signature]*  
Lourdes Paz

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

*[Handwritten notes and signatures]*





Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2021  
OFICIO: REF.AT/DPC/1669-2/2021  
Asunto: PUNTO DE ACUERDO REFERENTE  
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021.

ISMAEL ALONSO DE LUCIO ORENDAIN  
COORDINADOR DE ASESORES  
ALCALDIA TLALPAN  
P R E S E N T E.

PROPUESTA

En atención al oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/68/2021 remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

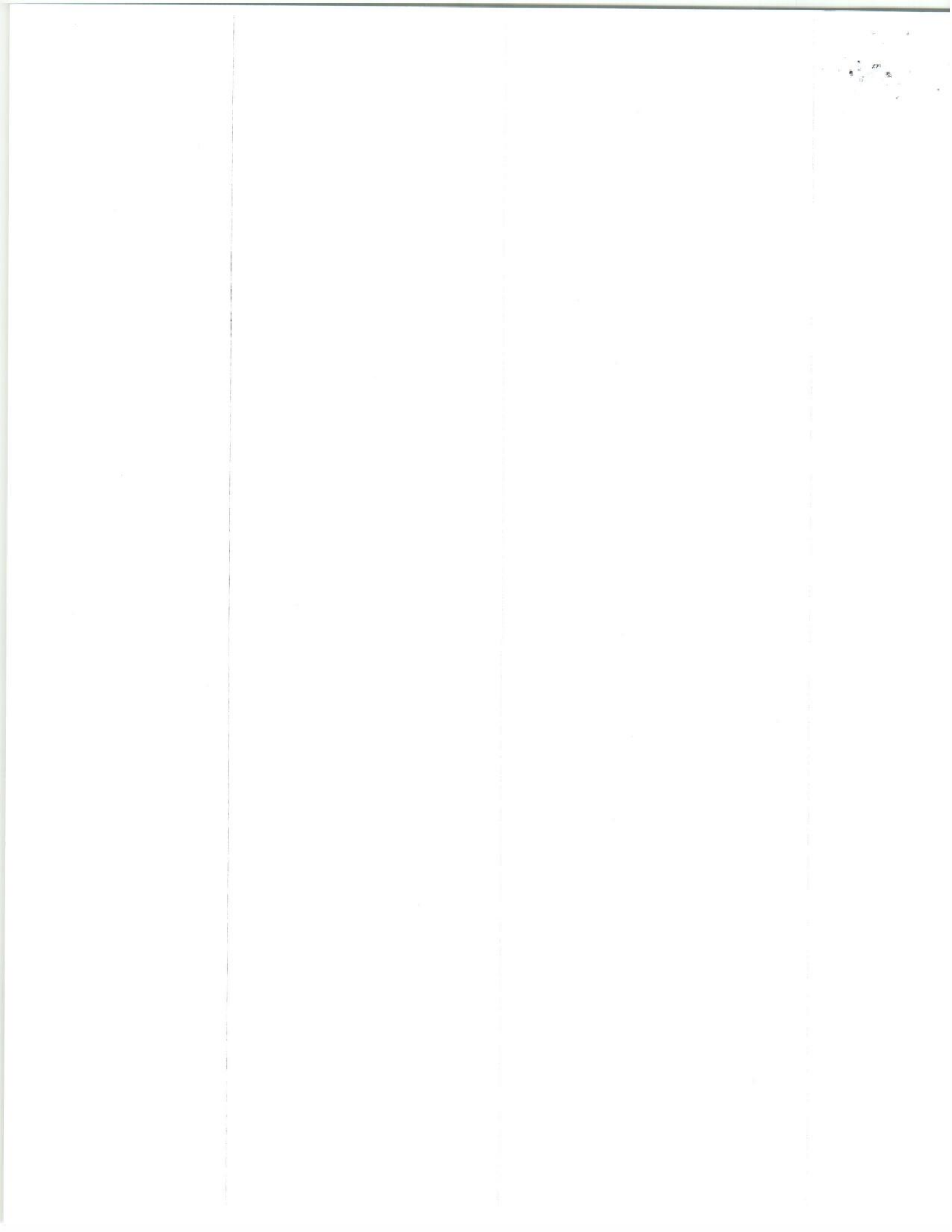
*Primero: Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de esta demarcación e informar a esa soberanía de su cumplimiento.*

*Segundo: En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán de informar a esta soberanía de su fecha de expedición para el caso en específico.*

Derivado de lo anterior me permito informarle a usted que una de las líneas estratégicas de la Dirección de Protección civil de la Alcaldía Tlalpan establece "formular políticas de prevención dentro del marco de la Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de identificar y reducir riesgos en los Edificios de Gobierno, como lo son , **Mercados**, Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Campamentos Operativos, Edificios de Oficinas, inmuebles destinados a la cultura, mediante la supervisión e implementación de los Programas Internos de Protección Civil.

Derivado de lo anterior, se informa que la Dirección de Protección Civil de la Alcaldía Tlalpan se encuentra actualmente trabajando en una primera etapa de organización, coordinación y conformación de los comités internos de protección civil de los inmuebles de gobierno en

DJGR/DMHG/  
DESAHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2





mención a fin de poder realizar los programas internos de protección civil y así poder dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro asunto, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

G. R. DIEGO JOACYR GALLEGOS ROMERO  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

Ccp. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.-Para su Conocimiento.  
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García.-Para su Conocimiento.  
Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza.-Para su Conocimiento.

DJGR/DMHG/  
DESAHOGO AL FOLIO INTERNO: 1033-2

